5º QVARTO 10 · AÑO 1638

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Contrata tesoriere y garja quenta para q
firma de dilig[enci]a el li[cencia]do los letrados de la ciu[da]d
q se ponen en la q falta. —

[margin: Ju[an] Macian]

q el tesorero de Ju[an] Macian y contador tesorer lanos l[illegible]
suplican a la ciu[da]d mande nonbrar comisarios q los
visiten de los dhos q del q debelleron tal los q ven
de en pormenor y q no granan como dijo que a sido
costumbre el no pagallos. como se contiene en la
dicha petizion = la ciu[da]d nombro al s[eño]r don g[abrie]l de
[illegible] para q haga tasas las de [illegible]
venjan para q no paguen los dichos [illegible]
dicho [illegible] en los tenbre pagallo q para
[illegible] en la forma.

[margin: Jueces]

Salieron por jueces de apelacion los s[eño]res don Diego de Ba-
rrionuevo dijo [illegible] y ant[oni]o [illegible] mercado [illegible]
[illegible] en la forma [illegible] de los partes las dili-
gencias

[margin: moneda forera]

notificose a la ciu[da]d un auto de don gabriel de sa-
linas juez de la moneda forera proveido oy dicho dia
por ante fran[cis]co [illegible] para q la ciu[da]d le mande
entregar los padrones y pagalle lo q montan
de su principal los [illegible] y salarios = y la ciu[da]d
lo cometio al s[eño]r don fran[cis]co de [illegible]
procurador

[margin: q concierte [illegible] — dijo [illegible] los jurados [illegible] los padrones]

atento a muchos dias q esta ciu[da]d tiene orde-
nado a los cavalleros jurados q hagan
cada uno los padrones de su parroquia para
la cobranza de la moneda forera y hasta
aora no lo an hecho de que se sigue a esta
ciu[da]d notables perjuicios dando pagar costas
y salarios; por tanto acuerda la ciu[da]d